



Resolución Directoral

Nº 190 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 10 AGO. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 017-2016/CA de fecha 27 de julio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

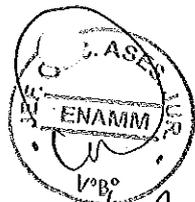
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, el Presidente de la Junta de Admisión de los Programas de Pre Grado de conformidad con la convocatoria y la programación respectiva, manifiesta que se llevó a cabo el proceso de Admisión 2016-II al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria en sus modalidades de Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y Admisión Ordinaria, cuyos resultados constan en el Acta de la Junta de Admisión de Programas de Pre Grado Nº 008-2016, que confirmaran las calificaciones obtenidas por los postulantes en las evaluaciones aplicadas, requiriendo, los que obtuvieron puntaje aprobatorio y vacante, ser Declarados Ingresantes;

Que, es pertinente reconocer los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2016-II al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria en sus modalidades de Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y Admisión Ordinaria, conforme a los resultados especificados en el Acta de la Junta de Admisión Nº 009-2015, debiendo declarar Ingresantes a los postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio y vacante;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) de Capacitación y Entrenamiento y la Jefa de la Oficina Asesoría Jurídica;



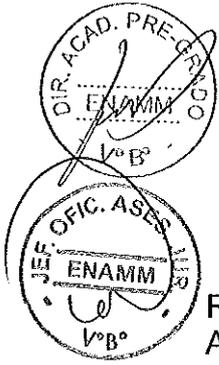
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión 2016-II al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a través de las modalidades de Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y de Admisión Ordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a los postulantes que obtuvieron vacante en el Proceso de Admisión 2016-II por las modalidades de Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y Admisión Ordinaria que se mencionan a continuación:

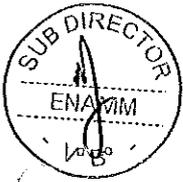
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	FERREYRA SALAZAR, María Martha	PRE ACELERADO	16.5857
2	FALCÓN FERNÁNDEZ, Elizabeth Erika	PRE ACELERADO	16.4429
3	VITERI ALVARADO, Valery	PRE ACELERADO	15.8857
4	ACUÑA FARFÁN, Katherine Fiorella	PRE ACELERADO	15.5429
5	LAMAS CALMET, Stella Firenza	PRE ACELERADO	14.1143
6	CHANGA VELASQUEZ, Bryan Jose	PRE ACELERADO	13.6286
7	LOAYZA CANALES, Gandhi Rafú	ADMISIÓN	13.4000
8	MARTINEZ PALOMINO, Maylin Nicol	PRE ACELERADO	13.3857
9	VARGAS ALFARO, Lisbeth Rocío	PRE ACELERADO	13.3857
10	SANTIVAÑEZ ROMERO, Diego Jean Pierre	ADMISIÓN	12.9000
11	MANCHEGO FARIAS, Sara Fernanda	PRE ACELERADO	12.8286
12	BORJA DÍAZ, Ana Isabel	PRE ACELERADO	12.7429
13	LOYOLA MAGALLANES, Valeria Fernanda	ADMISIÓN	12.6000
14	FERNÁNDEZ TAPIA, Diana	ADMISIÓN	12.6000
15	AMBROSIO CONTRERAS, Nahomi Wendy Nicol	PRE ACELERADO	12.3857
16	CHIPANA CHIPANA, Nancy Estephany	ADMISIÓN	12.3000
17	AYCHU ACUÑA, Josselyn Paola	PRE ACELERADO	12.2571
18	GUILLEN AGUILAR, Jean Piere	PRE ACELERADO	12.2143
19	DE LA CRUZ VALDERRAMA, Jonel Brandon	ADMISIÓN	12.2000
20	LLACCHUA CORDOVA, Anaflavia Estefan	ADMISIÓN	12.2000
21	GONZALES URBINA, Karoline Yelitza	ADMISIÓN	12.1000
22	ROMERO GARCIA, Renato Jorge	ADMISIÓN	12.1000
23	GUEVARA ZAPATA, Kevin	ADMISIÓN	12.0000
24	RUIZ PALOMINO, Abigail Marianela	ADMISIÓN	12.0000
25	SOLIS ORTIZ, Brian Kevin	ADMISIÓN	11.9000
26	CURSO ISIDRO, Julio Ginno	ADMISIÓN	11.7000
27	RAMIREZ MEDINA, Luis Alfonso	ADMISIÓN	11.6000
28	MARINO MOGOLLON, Jhon Alexis	ADMISIÓN	11.5000





ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Secretaría Académica, Registros Académicos, Oficina de Administración y Oficina de Informática, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGLY Robinson
01801703

